

Onceno Circuito ratifica sentencias de los Cinco

ESTADOS UNIDOS, 5 de junio de 2008. Un tribunal federal de apelaciones ratificó este miércoles las condenas de los Cinco antiterroristas cubanos, prisioneros en cárceles de Estados Unidos desde 1998, pero anuló cargos de tres de ellos que deberán ser sentenciados nuevamente en Miami, el único lugar donde no debieron ser jamás juzgados.

El panel de tres jueces del Onceno Circuito de Apelaciones de Atlanta, Georgia, anunció un veredicto de 99 páginas en el que retornó al mismo tribunal de Miami los casos de Ramón Labañino (cadena perpetua más 18 años), Fernando González (19 años) y Antonio Guerrero (cadena perpetua más 10 años). En tanto las sentencias de René González (15 años) y Gerardo Hernández (dos cadenas perpetuas más 15 años) permanecieron firmes.

También será la misma jueza, Joan Lenard, quien deberá convocar una audiencia especial para emitir el próximo fallo. Lenard manifestó durante todo el amañado proceso su mala conducta y dictó en el 2001 tan desproporcionadas condenas.

La Corte de Atlanta dictaminó que "carecían de mérito" los argumentos presentados contra la declaración de culpabilidad de los Cinco.

Resulta curioso que toda esta maniobra se realice en momentos en que al terrorista internacional Luis Posada Carriles también le buscan un acomodo legal para el indulto.

Y que un juez mande a revisar la causa de los Cinco a Miami es otro de los absurdos de este caso.